

NOMBRA TECNICO GRADO 17° A CONTRATA

HUÉPIL, 25 de Junio de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1627//2015.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 del 06/11/2008, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) La necesidad de contar con un funcionario Técnico en Construcción, que cumpla las funciones de Técnico en Obras, realizando labores de Inspección y pre-revisión de Proyectos y/o Obras, que se derivan de la gestión diaria que realiza el Departamento de Obras Municipal.
- d) El Memo N° 75, que emana de la Alcaldía, de fecha 22/06/2015 y que ordena nombramiento a don Edgar Godoy Quevedo, técnico, grado 17°, de la EMR.
- e) El Decreto Alcaldicio N°1229 / Julio de 2013, de nombramiento inicial.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don EDGAR ANDRÉS GODOY QUEVEDO, Cédula de Identidad N° 7.214.506, Técnico de Nivel Superior en Construcción, para que sirva funciones como Técnico en Obras, realizando labores de Inspección y pre-revisión de Proyectos y/o Obras, que se derivan de la gestión diaria que realiza el Departamento de Obras Municipal, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Administrativos, jornada completa de la I. Municipalidad de TucaPel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 01 de Julio de 2015 y se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N° 2804 de fecha 31.12.2014, de nombramiento en calidad de contrata y con fecha de término el 30 de Junio del 2015, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2015.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio

Bio.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA HAYDÉE SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo SIAPER Contraloría Regional del Biobio
 - Oficina de Personal (2)
- SHSV//GPL//MWC/rjs.